***Regenerar la tierra con pastoreo planificado o como desaprender la agricultura convencional*. Antonio Gamero Ruiz y Eva Gamero Ruiz. Universidad de Sevilla.**

**Resumen**: “Naturales del Sierro” es una cooperativa familiar en la Sierra Sur de Sevilla, que realiza una actividad agrosilvopastoral bajo criterios de agricultura y ganadería regenerativas. Seguimos los principios del manejo holístico de Alan Savory y del llamado Pastoreo Racional Voisin, junto con las recomendaciones de la “Carta de Baeza” para la protección del Patrimonio Agrario. Esta explotación realiza una gestión con toma de decisiones consensuada y democrática, a través de una Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra, donde el ganado cumple un papel fundamental, no sólo en las parcelas forestales, sino en la totalidad de las parcelas agrícolas, para regenerar la tierra. Se minimizan las labores de alteración del suelo con diversificación de cultivos y plantaciones y se realiza un pastoreo racional.

Con la integración optimizada de ganado y cultivo, se aprovechan todas las sinergias generadas, con el objetivo de conseguir un manejo de nutrientes lo más circular y autónomo posible, que aumenta la biodiversidad y enriquece la calidad de los suelos, captura el carbono, mejora las cuencas y presta múltiples servicios ecosistémicos. Intentamos conseguir una explotación económicamente rentable, que produzca alimentos sanos y de calidad mientras se regenera la tierra y se crean puestos de trabajo que aporten, a pesar de su dureza, calidad de vida a los trabajadores, al sentirse parte imprescindible de un proceso que aporta y beneficia al ecosistema y no al contrario.

**Palabras clave:** Agricultura regenerativa. Manejo holístico, Pastoreo Racional Patrimonio Agrario. Cooperativa.

**Title: Regenerating the land with planned grazing: how *to unlearn* conventional agriculture**.

**Summary:** "Naturales del Sierro" is a family cooperative in the Sierra Sur of Sevilla, which carries out agroforestry and grazing activity under regenerative agriculture and livestock criteria following the principles of Alan Savory's holistic management and Voisin rational grazing, together with the recommendations of the "Baeza Charter" on Agrarian Heritage.

This farm has a unique management with consensual and democratic decision making, through a Community Land Use Cooperative, where cattle play a fundamental role, not only in the forestry plots, but also in all the agricultural plots, to regenerate the soil. Soil alteration work is minimized with diversification of crops and plantations and rational grazing is carried out. In this way, all the synergies generated by the optimized integration of livestock and crops are exploited, with the aim of achieving the most circular and autonomous nutrient management possible, increasing biodiversity and enriching soil quality, sequestering carbon, improving watersheds and providing multiple ecosystem services. We try to achieve an economically profitable farm, which produces healthy and quality food while regenerating the land and creating jobs that provide, despite its hardness, quality of life to workers, as they feel an essential part of a process that contributes and benefits the ecosystem and not the other way around.

**Key words:** Regenerative agriculture. Holistic management. Rational Grazing. Agrarian Heritage. Cooperative.

**1.** Introducción.

**2**. Fundamentos teóricos. 2.1 Manejo holístico para la regeneración de la tierra a través del pastoreo planificado. 2.2 Agricultura regenerativa. 2.3 La actividad agraria regenerativa como patrimonio cultural. La “Carta de Baeza”.

**3**. Descripción de nuestro proyecto: 3.1 Manejo de la tierra y el ganado. 3.2 Proceso de toma de decisiones y organización de la tenencia de la tierra: Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra, “Naturales del Sierro”. 3.2.1 Beneficios fiscales e incentivos para la actividad cooperativa regeneradora. 3.2.2 ¿Qué medidas de reconocimiento y fomento echamos en falta?

**4**. Recapitulando. El proceso de *desaprender*.

**1. Introducción.**

La deriva actual de la agricultura convencional, cada vez más desvinculada de los sistemas agroambientales y de las necesidades reales de alimentos sanos para la sociedad y cuyo único objetivo es el agro-negocio, hace que se encuentre cada vez más alejada de la propia definición de agricultura y se acerque más a la de industria a secas. Un negocio fuertemente dependiente de tecnología digital de primer nivel y de aporte de insumos de derivados del petróleo y que es cada vez más contaminante sin tener que rendir cuentas por las innumerables externalidades negativas que provoca. Este negocio está cada vez más globalizado y depende cada vez más de decisiones que se toman en base a estrategias bursátiles contrarias a la Soberanía Alimentaria de los pueblos y regiones. Llamar agricultura o ganadería a la forma mayoritaria de producir “alimentos” hoy es un verdadero sarcasmo. Y pensar que el gobierno mundial puede detener esta deriva es como creer que el zorro guardará el gallinero.

Ante esta situación, muchos agricultores deciden saltar del carro movido por esas ruedas cada vez más grandes pero más dependiente de medios externos, más frágil ante las adversidades, más cerca del precipicio. Y entonces empieza todo. Se empieza a pensar.

Para nosotros, agricultores hijos de agricultor, aceptar que la base de todo el trabajo de nuestro padre y el nuestro propio durante años era erróneo, no es una decisión fácil. Ni para la mayoría de los agricultores convencionales. Es reconocer que te han engañado con el timo de la estampita. Y el problema es que reconocer el error, aceptar la bofetada, es condición *sine qua non* para poder salir de ese círculo vicioso.

En el transcurso de los dos últimos años hemos podido seguir muchas enseñanzas del profesor ingeniero agrónomo Luiz Carlos Pinheiro. En muchas de sus charlas siempre preguntaba a los estudiantes de agronomía si algo de lo que él estaba contando se lo habían enseñado a ellos en las escuelas agronómicas. Nunca les habían hablado de la importancia del suelo en su conjunto, no como mero soporte para la vida, sino como *superorganismo* capaz de provocar la transmutación de los elementos necesarios en la producción agrícola. Ni de su potencial ni de su fragilidad. Si eso no se enseña en las escuelas de ingeniería, pero sí todas las alternativas que requieren insumos externos, contaminantes y caros, para llegar al mismo fin, difícilmente a los agricultores de a pie se le puede convencer.

La propuesta que presentamos aspira a servir de herramienta para ser usada, *de modelo para armar* en otros contextos, con las adaptaciones necesarias. Pretendemos transmitir los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos desde nuestra experiencia en la llevanza regenerativa de una explotación agrosilvopastoral en Morón de la Frontera, Sevilla, un total de 280 hectáreas. Haciendo un poco de intrahistoria, mostramos el tránsito desde una explotación de secano tradicional a otra que regenera la tierra a través de la diversificación de las actividades, forestando gran parte del terreno con especies autóctonas (acebuches, algarrobos, almendros, pistachos, olivos) y utilizando el pastoreo planificado como elemento central, todo ello en un marco cooperativo familiar.

Tras proporcionar los fundamentos teóricos de la agricultura regenerativa, del pastoreo racional y de la protección del Patrimonio Agrario, concretaremos los resultados de nuestro proyecto particular, tanto en el plano del manejo de la tierra, cultivos y ganado, como en de las fórmulas jurídicas y económicas empleadas en su tenencia y gestión.

**2. Fundamentos teóricos.**

**2.1 Manejo holístico para la regeneración de la tierra a través del pastoreo planificado.**

La aplicación de proyectos como el nuestro, de regeneración de la tierra y de los ecosistemas, que valora los aspectos naturales y culturales de la agricultura, requiere una técnica o metodología distinta, absolutamente libre de prejuicios, en la línea de lo que la antropología moderna llama “holismo”, posición metodológica y epistemológica que postula cómo los sistemas (ya sean físicos, biológicos, sociales, económicos, mentales, lingüísticos o culturales) y sus propiedades, deben ser analizados en su conjunto y no sólo a través de las partes que los componen.

La forma en que tomamos decisiones en medio de estos sistemas vivos y complejos afecta indudablemente a todos y cada uno de sus elementos. La realidad natural en la que interviene el ser humano mediante las actividades agraria, forestal y/o ganadera está compuesta por sistemas vivos que se adaptan continuamente al ambiente y cuyo funcionamiento es complejo: tierra, animales, minerales, personas, plantas, hongos, saberes y haceres ancestrales, nuevos saberes y tecnologías…, todos sabiamente interconectados. El holismo, frente al individualismo metodológico, considera que este “todo” es un sistema más complejo que la simple suma de sus elementos constituyentes y que su naturaleza como ente no se deriva de la simple suma de sus elementos. La regeneración de la tierra requiere algo más -y mejor- que el tratamiento singular de cada uno de los singulares elementos que la componen. Esta perspectiva holística permite comprender el "todo" que estamos tratando de gestionar desde una visión estratégica e integrada, permitiendo tomar las decisiones más idóneas para lograr resultados regenerativos a distintos niveles, ecológico, cultural, económico y social.

En este contexto holístico, el manejo de la tierra mediante el *pastoreo planificado* consiste, en particular, en realizar movimientos organizados de ganado considerando el tiempo en que las plantas están expuestas al pastoreo, de forma que se planifique la recuperación de la cubierta vegetal. Este método singular de pastoreo tiene en cuenta las necesidades de la tierra, las plantas, los animales y las personas. El proceso se basa en una planificación, evaluación y replanificación constantes. La base del sistema consiste en emular las circunstancias en la que han evolucionado las especies de plantas, hongos y bacterias que coexistían con los herbívoros en el ecosistema. [[1]](#footnote-1) Se fundamenta en la utilización de “pulsos” o “eventos” de pastoreo puntuales que permiten la recuperación de las plantas tras la descompensación aéreo-radicular que provoca el pastoreo, lo que genera la formación de *humus* por la muerte parcial de raíces que induce la proliferación de toda la biocenosis asociada al suelo. Se produce de esta forma una mejora en la proporción de materia orgánica de alta estabilidad en el horizonte del suelo, con fijación de carbono de ciclo largo y todas las mejoras asociadas a ello. Esa es la base de la agricultura y ganadería regenerativas.

El pastoreo holístico planificado tiene en consideración cuatro principios claves:

-la naturaleza funciona como un *todo*,

-la *escala de la humedad* y cómo afecta la respuesta de la tierra a las influencias sobre ella,

-la *relación* entre predadores, presa y salud de la tierra y

-el *tiempo de pastoreo*, que al final es más importante que el número de animales que pastan.

El modelo de gestión holística con pastoreo planificado fue ensayado por Allan Savory desde los años 60 del siglo XX para la regeneración de los pastizales africanos, concretamente en Zimbabue, buscando remedios a la desertificación y la recuperación de la biodiversidad y la calidad de vida de las personas. El sistema se ha ido extendiendo progresivamente por todo el mundo. Savory ha logrado demostrar de forma fehaciente que, frente a la creencia de que la ganadería es la responsable de crear “desiertos”, el problema no era otro que la forma en que se manejaba el ganado, concluyendo que la gestión ganadera tiene que cambiar y asimilarse a los rebaños salvajes que poblaron la tierra, que estaban siempre alerta y en movimiento frente al peligro de los depredadores.[[2]](#footnote-2) Los resultados obtenidos a través del llamado “pastoreo holístico planificado” fueron espectaculares, transformando paisajes enteros y generando múltiples beneficios para la tierra y quienes en ella habitan.

Este tipo de manejo holístico desarrollado por Alan Savory se apoyó en los estudios realizados desde la década de los años 40 del siglo pasado por el científico francés André Marcel Voisin, sobre el pastoreo con ganadería bovina de producción láctea. El denominado “Pastoreo Racional Voisin” (PRV) se ha difundido por todos los continentes, siendo otro de los grandes teóricos y prácticos de este sistema el ya citado profesor brasileño Luiz Carlos Pinheiro Machado (2019). Son sus principios constituyentes:

*Ley de reposo*: para que un pasto produzca el máximo provecho posible, es necesario que el tiempo de reposo sea el suficiente para que las plantas almacenen reservas en sus raíces y vayan creciendo progresivamente. El tiempo de reposo será el que transcurra entre la salida del ganado en un recinto cerrado para el pasto (un potrero) y la entrada del ganado nuevamente al mismo cercado.

*Ley de ocupación*: el tiempo de ocupación debe ser el menor posible para evitar que el animal se coma el rebrote de la planta. En cada caso, se irán definiendo este tiempo de acuerdo a la estación y a la carga animal.

*Ley de rendimientos máximos*: es importante ayudar a los animales a que puedan ir disponiendo de la mayor cantidad de pasto y que este sea de la mejor calidad posible.

*Ley del rendimiento regular*: un animal puede lograr su máximo rendimiento en el primer día de pastoreo y su desempeño va disminuyendo en la medida en el que el tiempo de permanencia en cada parcela aumenta.

**2.2 Agricultura Regenerativa**

Las prácticas agro ganaderas descritas, auspiciadas por Savory y Voisin, se integran en un concepto aún más amplio, la llamada “agricultura regenerativa”, que puede definirse como un sistema de principios y prácticas agrícolas que aumenta la biodiversidad y enriquece la calidad de los suelos, captura el carbono, mejora las cuencas, produce alimentos sanos y favorece todos los servicios ecosistémicos.

Estas prácticas han sido impulsadas, entre otros, por el agricultor australiano Darren Doherty[[3]](#footnote-3) , difundidas en nuestro país por la Asociación Ibérica de Agricultura Regenerativa[[4]](#footnote-4) y fomentada por la sociedad *Climate Farmers*[[5]](#footnote-5) a través del instrumento financiero denominado *Carbon+.*

La propia definición de “agricultura regenerativa” está abierta a la interpretación, así, Newton *et al.* (2020) han llevado a cabo una revisión de la literatura sobre el tema, comparando las definiciones ofrecidas por la doctrina: algunas se centran en procesos agronómicos, tales como eliminar la labranza o evitar los insumos sintéticos de los cultivos, mientras que otras ponen el acento en los resultados ambientales, como la mejora de la salud del suelo o la calidad del agua, y los hay quienes, desde una perspectiva más holística, destacan las consecuencias positivas que generan en los ecosistemas, en las personas y en las comunidades.

Las grandes compañías de alimentación ya están implementando técnicas de agricultura regenerativa. Por ejemplo, General Mills, con varios programas piloto en Estados Unidos y Canadá, ofrece a los productores la oportunidad de asistir a la llamada “Academia de Salud del Suelo” para profundizar su comprensión de los principios de la agricultura regenerativa y recibir apoyo técnico personalizado a medida que implementan cambios en el campo (Schroeder, L., 2020).

Ahora bien, sin desdeñar el importante papel que las grandes compañías de alimentación están llamadas a desempeñar en el fomento de la gestión regenerativa, debe prestarse especial atención en evitar el peligro del llamado “lavado verde” y para ello resulta esencial utilizar un proceso verdaderamente transparente e independiente. El conocido antropólogo estadounidense Marvin Harris (1985) ya advertía que los costes y beneficios nutritivos y ecológicos no coinciden siempre con costes y beneficios monetarios, pues en economías de mercado “bueno para comer” suele significar “bueno para vender”, independientemente de las consecuencias que alimento en cuestión pueda generar desde el punto de vista nutricional y para el ecosistema.

*Climate Farmers* propone un sistema que se centre en la persona del agricultor y remunere todos los resultados positivos de la agricultura, tales como mejoras en biodiversidad, gestión del agua y del suelo y contribuciones positivas para el clima, siendo tres los “principios clave” para reconocer la agricultura regenerativa *la restauración de ciclos*, *la aplicación dentro de cada contexto* y la *existencia de resultados medibles y evaluables*. Exige unos criterios mínimos a las explotaciones agrarias que pretendan ser consideradas como practicantes de agricultura regenerativa y generadoras de un impacto que pueda ser evaluado y medido, a través de una evaluación inicial y su potencial ecológico, de un monitoreo constante con reporte y verificación de los resultados ecológicos (MRV), y utilizando una metodología transparente, objetiva y auditable. [[6]](#footnote-6)

Por su parte, la Asociación de Agricultura Regenerativa, que funciona en España y Portugal desde el año 2012, ha elaborado el “Primer Mapa de Granjas Ibéricas Regenerativas”[[7]](#footnote-7), en el que aparece nuestra explotación “El Sierro”, mapa que ha sido creado con una metodología rigurosa y participativa, ponderando tanto la opinión de expertos y profesionales como la participación de agricultores y ganaderos, a fin de definir los requisitos mínimos que deben cumplir las explotaciones para ser recogidas en este Mapa, que son los siguientes:

*-No utilizar biocidas, ni fertilizantes químicos ni Organismos Modificados Genéticamente (OGMs).*

*-Reducir o eliminar los insumos externos y que los que se tengan que utilizar no sean tóxicos ni contengan OGMs.*

*-Reducir o eliminar el laboreo con volteo.*

*-Mantener el suelo cubierto durante el mayor periodo de tiempo posible con materia vegetal: cultivos de cobertura, cultivos productivos, praderas, vegetación espontánea o mulching (acolchado orgánico).*

*-Rotación y asociación de cultivos en el caso de los estacionales.*

*-Cuando en la explotación de que se trate haya animales herbívoros u omnívoros, deben ser integrados mediante pastoreo dirigido: Manejo Holístico, PRV, Polyface u otro sistema en simbiosis con el crecimiento fisiológico de las plantas, utilizando la alta carga animal en cortos espacios de tiempo con largos periodos de reposo para evitar el sobrepastoreo o el infrapastoreo.*

*-Desarrollar modelos económicos y sociales que fomenten la cooperación, poniendo a las personas, el reparto justo y el cuidado de los territorios como prioridades.*

*-Diversidad de plantas y asociación de cultivos.*

*-Fomento de la economía circular.*

*-Progresiva reducción de la huella de carbono y de la dependencia de combustibles fósiles.*

*-Mejorar cada año la sostenibilidad de la finca y la regeneración del suelo, el agua, el aire, la biodiversidad y la vida.*

*-Producción y comercio local, de temporada, Km 0*.[[8]](#footnote-8)

La agricultura regenerativa está siendo objeto de numerosas investigaciones, científicas y aplicadas, en las últimas décadas, incluyendo las aportaciones técnicas de la llamada “agricultura digital o de precisión” y de la inteligencia artificial (McLennon, E. *et al*, 2021) con la finalidad de asegurar a una creciente población alimentos sanos obtenidos de forma sostenible y regenerativa para los suelos. Mediante la captura de carbono en los suelos y en la biomasa que se encuentra sobre ellos, este sistema ayuda a revertir los efectos del cambio climático. En momentos de sequía, como el que atravesamos sistemáticamente en Andalucía, puede acreditarse que la manera más eficiente y sostenible de conseguir retener el agua en la tierra es dejar la cubierta vegetal de la misma y que las propias raíces de la tierra hagan las veces de sumideros (Courtney, W., 2020).

Los resultados positivos han sido evidentes en todos los países en los que se han ensayado con seriedad técnicas de agricultura regenerativa, con las adaptaciones necesarias para cada contexto. Por ejemplo, en Gotland, Suecia, Daverkosen, L. *et al.* (2022) han estudiado varias prácticas de manejo regenerativo, con indicadores de salud del suelo. Se evaluaron 17 parcelas agrícolas y 6 jardines en 11 fincas que habían aplicado prácticas regenerativas durante un margen temporal de cero a treinta años. Se midieron variedad de factores físicos (tales como densidad aparente, tasa de infiltración, estabilidad de humedad, profundidad y abundancia de raíces, resistencia a la penetración), químicos (pH, conductividad eléctrica, relación C: N, carbono orgánico total) y biológicos (abundancia de lombrices de tierra, carbono activo, carbono de la biomasa microbiana). Estos parámetros se relacionaron con prácticas regenerativas (reducción de laboreo, aplicación de materia orgánica, integración ganadera, diversidad de cultivos y participación de leguminosas y plantas perennes) a través de una combinación de agrupamiento jerárquico, análisis de varianza y pruebas de Tukey, análisis de componentes principales y análisis lineal múltiple. En todos los casos estudiados, la aplicación de materia orgánica tuvo un impacto positivo en la densidad, los parámetros relacionados con el carbono, la estabilidad de la humedad y la tasa de infiltración, mientras que la labranza reducida y el aumento de la proporción de plantas perennes combinadas tuvieron un impacto positivo en la densidad de la vegetación, la abundancia y profundidad de las raíces y la estabilidad del agregado húmedo[[9]](#footnote-9).

A parecidos resultados llegaron en el otro confín del mundo, Australia, Colley, *et al*. (2019) describiendo el funcionamiento y las ventajas de la agricultura y ganadería regenerativas empleadas en una granja de ovejas en Australia. En Chile, Mondino, R.D (2019) subraya las ventajas del pastoreo racional en una granja de ganado bovino, desde la reducción en el costo de la alimentación, aumento de ganancia económica, más salud y calidad de vida animal, con el consiguiente ahorro en medicamentos, generación de alimentos de mejor calidad y cantidad, control de la erosión del suelo y menor contaminación de las aguas con pesticidas y herbicidas. Y en Cuba, López Clemente, A. *et al* (2012) exponen los buenos resultados del pastoreo racional en la Unidad Básica Productiva “La Presa”, en el municipio de Yaguaja, en la costa norte de la provincia Sancti-Spíritus, destacando la mejora en la calidad de vida de la comunidad rural tras implementar el pastoreo por cuartones donde los animales van rotando, alcanzando niveles de producción muy superiores a los obtenidos antes de ponerse en práctica la nueva estrategia de pastoreo. En la granja bovina de la Estación Experimental de Pastos y Forrajes “Indio Hatuey” en Matanzas, también en Cuba, Iglesias, J. M. *et al* (2018) describen excelentes resultados en la producción de carne y leche derivados del manejo de pastos con bajos insumos y métodos de pastoreo adecuados para lograr la sostenibilidad de los pastizales.

Es importante insistir en la diversidad y variedad de soluciones de gestión sostenible del suelo, en función del clima y características de cada territorio, así lo destacan Jaworski, C. *et al.* (2023), en su estudio sobre agricultores y administradores de tierras del Reino Unido, concluyendo que esta diversidad y variedad en la gestión sostenible del suelo debe tenerse en cuenta en futuras políticas e investigaciones.

Pero lo cierto es todas estas técnicas de gestión sostenible del suelo, agroecología o agricultura regenerativa basadas en la integración optimizada de ganado y cultivo, con mantenimiento de cubierta vegetal, tienen en común la captación pasiva de CO2 por los sumideros naturales que representan la vegetación terrestre, la capa vegetal que permite la reducción del CO2 atmosférico por los vegetales incrementando la biomasa, constituyendo un camino sostenible basado en recursos ecosistémicos para mitigar el cambio climático ( Figeroa *et al.*, 2017).

**2.4. La actividad agraria regenerativa como Patrimonio Cultural: la “Carta de Baeza”.**

Para concluir con los fundamentos teóricos de nuestro proyecto, no podemos dejar de mencionar los principios proclamados por la “Carta de Baeza” que proporcionan, de forma coherente con el manejo holístico, una visión integrada de los valores culturales del Patrimonio Agrario, engarzando toda la riqueza tangible e intangible presente en la actividad agraria, cualquiera que sea su naturaleza específica (muebles, inmuebles, animales, personas, actividades, tradiciones, expresiones…).

La “Carta de Baeza” (2013) define el Patrimonio agrario como aquel que *“está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia*”.

Esta Carta pretende dignificar la actividad agraria, permitiendo que se reconozca su valor cultural al mismo nivel que otros bienes patrimoniales, lo que concede a *lo agrario* (en sentido amplio, comprendiendo agricultura, ganadería y silvicultura) la protección que merece cuando su existencia pueda entrar en conflicto con otros intereses que hoy amenazan la supervivencia de esta actividad. La “actividad agraria”, que es distinta de la industria agroalimentaria, es verdaderamente un acto cultural y como tal debe reconocerse, difundirse y protegerse, como habitualmente se hace con otros patrimonios culturales (patrimonio industrial, patrimonio histórico, patrimonio documental…).

Si bien ciertos bienes y procesos agrarios han sido objeto de protección puntual por las instituciones culturales, su reconocimiento se han llevado a cabo hasta ahora de una forma externa y desvinculada de su esencia, mientras que la “Carta de Baeza”, desde una perspectiva holística e integrada, consigue contemplar la actividad agraria como un todo para asegurar su continuidad y su disfrute por la colectividad, a través de figuras previstas en la legislación sobre patrimonio cultural ( tales como zonas patrimoniales, actividades de interés etnológico, sitios históricos o parques culturales)[[10]](#footnote-10), sin que ello implique su petrificación o musealización, pues, como hemos señalado, se parte de la consideración del patrimonio agrario como un *patrimonio vivo*, en el que la propia actividad agraria es el elemento esencial que aglutina a todos los demás.

La “Carta de Baeza” fue alumbrada en el año 2013 en la sede de Baeza de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) y diez años después, se ha elaborado un Protocolo para su actualización y aplicación en el ámbito internacional.[[11]](#footnote-11) Este Protocolo además de sancionar y validar los principios constituyentes recogidos en la Carta de Baeza , apuesta decididamente por la integración y confluencia entre la UNESCO y la FAO respecto del Patrimonio Agrario, recogiendo los principios comunes, consensuados entre representantes de diferentes instituciones nacionales e internacionales.

En efecto, gran parte de los denominados “Paisajes Culturales” [[12]](#footnote-12) de la UNESCO creados y definidos en 1992 por el Comité de Patrimonio Mundial y Natural tienen una base agraria (paisajes del café, caña de azúcar, agave, olivar…). Igualmente, muchos de las prácticas declaradas “Patrimonios Inmateriales” [[13]](#footnote-13)por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO de 2003, son inherentes a actividades agropecuarias (trashumancia, tribunales de aguas…).

Por su parte, la FAO reconoce los “Sistemas Importantes de Patrimonio Agrícola Mundial”, SIPAM, como *agroecosistemas habitados por comunidades que viven en una relación intrínseca con su territorio. Estos sitios en constante evolución son sistemas resilientes caracterizados por una biodiversidad agrícola notable, conocimientos tradicionales, culturas y paisajes invaluables, gestionados de manera sostenible por agricultores, pastores, pescadores y poblaciones forestales de una manera que contribuye a sus medios de vida y seguridad alimentaria* ( p.ej. el cultivo de la pasa moscatel en Axarquía malagueña se ha declarado SIPAM)

Pues bien, la Carta de Baeza y su Protocolo de desarrollo han tratado de buscar la confluencia entre los elementos comunes de las declaraciones de la UNESCO y de la FAO respecto de las actividades agrarias merecedoras de reconocimiento y protección internacional, pues mientras la UNESCO incide en el aspecto cultural, olvidando que resulta esencial la propia *actividad agraria*, la FAO se centra en la práctica agrícola, sin considerar suficientemente su valor cultural. El Protocolo de Aplicación de la “Carta de Baeza” permite que ambas perspectivas confluyan para el reconocimiento de ciertas actividades agrarias vivas como verdaderos patrimonios culturales, de forma que puedan aplicarse fórmulas de gestión y protección propias de patrimonio cultural. Además, el Protocolo hace las veces de Reglamento de desarrollo de la Carta de Baeza, a fin de facilitar su aplicación, por ejemplo, aclarando los criterios para que la actividad agraria pueda considerarse patrimonio cultural, exigiendo una continuidad histórica a la par que respeto a ciertos principios éticos del presente.

Pues bien, entendemos que la actividad agraria regenerativa y el pastoreo racional que hemos descrito, cuyos orígenes se remontan, como hemos explicado, a los mismos orígenes de la agricultura y ganadería, pero que a la vez respetan plenamente los principios éticos actuales para la protección de derechos de personas, animales y tierras, son perfectamente susceptibles de ser considerados como Patrimonio Agrario. Precisamente la perspectiva *holística*, la consideración de la actividad agraria como un todo que sugiere la “Carta de Baeza”, es la misma que se defiende por los agricultores regenerativos con pastoreo racional. Asimismo, el uso de elementos y materiales vernáculos o la recuperación de saberes y haceres tradicionales, imitándolos con técnicas nuevas, son prácticas que evidencian el valor cultural de la agricultura y confluyen con los objetivos y principios defendidos para la regeneración de la actividad agraria. La agricultura regenerativa logra recuperar paisajes agrarios tradicionales, haciéndolos vivos y funcionales, evitando su banalización y degradación, minimizando procesos erosivos, recuperando la biodiversidad y acabando con la monotonía que resulta del monocultivo absoluto (López Ontiveros, A., 1999), siendo evidentes los servicios eco sistémicos predicables de los valores culturales, tangibles e intangibles, presentes en este tipo de patrimonio (Durán, J.L, 2019).

Como trataremos de explicar a continuación, en nuestra explotación, “Naturales del Sierro” existe una continuidad armónica entre todas las fases del proceso productivo; desde la forma preparación de la tierra o el ganado hasta la elaboración del producto o aprovechamiento de subproductos, con una visión integral y holística de todas los bienes y valores de la agricultura, permitiendo acoger y vincular todas sus dimensiones culturales y las de carácter natural o biológico. Este tipo de explotación agraria es representativa de la historia de España y de Andalucía y ha logrado preservar muchos de los elementos que lo definen históricamente, en los términos proclamados por la “Carta de Baeza”, a la vez que se respetan los valores sociales y ambientales de la agricultura.

**3. Exposición de la metodología y resultados del manejo holístico por “Naturales del Sierro”.**

**3.1. En la llevanza de la tierra y ganado**

A continuación, expondremos un resumen de la actividad que venimos desarrollando en nuestra explotación y la transición que se ha producido desde la agricultura convencional/ecológica a regenerativa/holística.

Desde principios de siglo XXI las dos explotaciones que conforman hoy la actual cooperativa Naturales del Sierro, realizaban un manejo ecológico tanto de la parte agrícola como de la ganadera, con certificaciones para ambas explotaciones por parte del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (CAAE).

Durante más de 15 años hemos venido manteniendo esa gestión ecológica teniendo en todo ese tiempo la sensación de que algo no estábamos haciendo bien, que la agricultura ecológica que desarrollábamos era una mera escisión de la convencional, en la que simplemente se cumplían determinadas premisas, como no aplicación de fitosanitarios ni abonos químicos. Pero las estructuras mentales y mercantiles eran las mismas que las existentes en la agroindustria del petróleo. Las parcelas agrícolas que manejábamos eran todas para cultivos anuales (cereales o leguminosas) y año tras año la rentabilidad brillaba por su ausencia. El ganado sólo usaba las parcelas agrícolas en la rastrojera, es decir, en la estación de no crecimiento, y al llegar el otoño, esas parcelas eran aradas y sembradas. La mayor producción que teníamos era el heno/forraje que además no se comercializaba porque era necesario para el ganado en gran parte del año. Con ese manejo ecológico, si el cultivo era de cereal, las producciones eran bajísimas por la falta de nitrógeno en el suelo, y si la rotación era a leguminosa, lo que entonces considerábamos “malas hierbas” acababan ahogando el cultivo y normalmente no se llegaba a cosechar.

Con lo cual, el ingreso principal por esos cultivos era el proveniente de la subvención a la agricultura ecológica. Durante todos esos años nos acogíamos a las posibles ayudas para la compra de maquinaria, las conocidas como “Ayudas a la Modernización de Explotaciones Agrarias”, llegando a comprar un tractor aún más grande para poder arrastrar maquinaria aún más grande o poder tirar de aperos y mover el suelo aún más rápido. La modernización lo exigía, pensando que era la pieza del puzle que nos faltaba. Y al final de todas las campañas agrícolas, la conclusión era siempre la misma: ese año o había llovido demasiado poco o más de la cuenta, o habían venido demasiados días de helada o de calor extremo en las fechas clave. Los mismos argumentos que usaban también los agricultores convencionales, y lo asumíamos como mala suerte, esperando mejorarla en la siguiente campaña. Teníamos casi todas las piezas de ese puzle y nunca caímos en montarlo, en conectarlas, porque no estaban todas y nos afanábamos en buscar la que supuestamente faltaba.

Pero como dice Manuel Dié[[14]](#footnote-14), ganadero regenerativo, “*hasta que el alumno no está preparado, el profesor no aparece*”. Entonces llegó un día en que nos enseñaron y aprendimos, y entendimos que la agricultura existió y funcionó mucho antes de la “Revolución Verde” y que los manejos, usos y saberes tradicionales habían evolucionado de la misma forma que evolucionaron las especies en cada lugar, como una parte más del conjunto, aportando a la naturaleza en lugar de luchar contra ella como actualmente hace la agricultura convencional.

Comprendimos que nosotros mismos éramos parte de ese superorganismo que creíamos gestionar, y que cada centímetro cuadrado de nuestras explotaciones tenía una función que aportar al conjunto. Entendimos que el sol era el motor que debía moverlo todo, a través de la fotosíntesis de las plantas. Por eso, lo importante era el concepto de fotosíntesis potencial, la máxima capacidad de una superficie determinada para producir energía a través de la fotosíntesis, y que las plantas eran nuestras verdaderas centrales de paneles solares. Da igual la especie que realice la fotosíntesis y el momento, lo importante es captar la energía del sol y saber transformarla de forma dirigida, a través de los herbívoros y los cultivos en los productos que aporten la rentabilidad económica. Y al entender todo ese proceso, al fin desaprendimos los manejos que tradicionalmente veníamos desarrollando y planteamos un modelo diferente de gestión.

Ese nuevo modelo tenía unos objetivos primordiales, lo que se conoce como “Contexto Holístico”, es decir, nuestros propósitos básicos:

1.- Intentar conseguir una explotación agro ganadera económicamente rentable, que produzca alimentos sanos y de calidad mientras se regenera la tierra y creando puestos de trabajo que aporten, a pesar de su dureza, calidad de vida a los trabajadores, al sentirse parte imprescindible de un proceso que aporta y beneficia al ecosistema y no al contrario.

2.- Perpetuar la base territorial sobre la que trabajamos. Somos muchos copropietarios de las parcelas y sabíamos que la rentabilidad de forma independiente era muy complicada. El objetivo era gestionar el TODO sobre TODA la superficie de forma permanente y democrática.

Para cumplir con esos objetivos, decidimos que el nuevo proceso debía cumplir las siguientes premisas:

1.- El ganado es la pieza fundamental para el manejo regenerativo y hay que integrarlo plenamente en la parte agrícola.

2.- La rentabilidad no puede pretenderse ni a corto plazo ni en cultivos independientes o aislados.

3.- La diversificación de cultivos y manejos debe ser el modelo que de seguridad y estabilidad al proceso.

Sobre estas premisas, empezamos el cambio, que tras casi tres años se traduce en los siguientes:

* De las aproximadamente 100 ha. que se manejaban de cultivos anuales de secano, sólo permanecen una 15 ha. El resto se ha plantado de cultivos arbóreos: Algarrobo, Olivo, Almendro y Pistacho, por orden de superficie ocupada.
* Se duplica el número de cabezas de ovino, pasando de 300 a más de 600 ovejas, además de unas 80 cabras.
* Todo el manejo de las nuevas plantaciones se realiza con el ganado integrado en ellas, con pastoreo racional de Voisin (PRV) y sin movimiento ni alteración del suelo.
* Las parcelas agrícolas de cultivos anuales que permanecen se integran igualmente en el manejo del ganado, dedicándose exclusivamente a su alimentación, ya sea a través de PRV o para siega de heno.
* Las parcelas de monte se empiezan a manejar en PRV igualmente, utilizándose como parte más de las rotaciones.

Comprobamos hoy, tras dos años, que al no tener aún producciones agrícolas en las plantaciones, es el ganado el que está manteniendo la rentabilidad. En las nuevas plantaciones de explotaciones agrícolas convencionales, con costes de plantación y mantenimiento elevados, deben soportarse los años iniciales sin producción alguna y con constantes y costosos tratamientos y laboreos.

En nuestro caso, el uso del ganado en PRV nos ha permitido duplicar la carga y producción ganadera, pues desde el primer momento esas plantaciones están produciendo casi al máximo de su capacidad potencial de fotosíntesis. No hemos tenido que realizar ningún tratamiento fitosanitario ni hemos realizado ningún tipo de laboreo, con lo que los costes de mantenimiento de la plantación son mínimos y además tenemos producción a través de la venta de corderos. Este hecho es fundamental en nuestra nueva mentalidad holística: Ya NO tenemos prisas en obtener cuanto antes producción de aceite, almendra o algarroba. Tenemos producción desde el primer año y estamos mejorando el suelo, su capacidad de retención de agua, aumentando la biodiversidad que hay en él y que va a ayudar al crecimiento sano y equilibrado de las plantaciones. Además de árboles, *hemos plantado tranquilidad, seguridad*.

Evidentemente, para conseguir integrar a los animales en los cultivos desde el primer año de plantación sin que ramoneen los árboles, tenemos que protegerlos de alguna forma. El procedimiento de pastoreo PRV en la plantación silvícola es la novedad y su replicación en otras explotaciones es uno de nuestros objetivos. Básicamente se realiza en cercas diarias protegidas con pastor eléctrico, aplicando en los árboles incluidos en la cerca diaria una disolución en agua con excrementos de perro. El perro es descendiente de los carnívoros que históricamente predaron a los ancestros de las ovejas, por lo que han evolucionado con esa repulsión. Hemos comprobado cómo el excremento de perro es mucho más repelente que el propio excremento de oveja. Unas tres veces por semana retiramos los excrementos del “Refugio Canino San Antón”, de Morón de la Frontera, quienes desde el primer momento han apoyado el proyecto. La aplicación se hace manual, andando, y directamente con brocha. Mientras el ganado pace la cerca preparada con el pastor eléctrico y el repelente, se prepara la siguiente cerca.

El sistema descrito permite aprovechar todas las sinergias que generan el manejo conjunto de la silvicultura, de lo agrario y lo ganadero, consiguiendo un manejo de nutrientes lo más circular y autónomo posible en un sistema productivo altamente diversificado, sin utilización de insumos externos y donde todo se aprovecha.

Este hecho tiene su máxima expresión finalmente, cuando los animales muertos son depositados en el muladar o moridero existente en nuestra explotación para su aprovechamiento por aves necrófagas, por lo que no se retiran por el sistema de recogida en camiones para su incineración, con el consiguiente beneficio ambiental. El muladar se encuentra en un paraje despejado, a fin de permitir el acceso y la huida de las rapaces necrófagas, muy frecuentes en la zona, habitualmente buitres (Gyps fulvus), pero también águila imperial (Aquila adalberti), alimoche (Neophron percnopterus), milano real (Milvus milvus) y milano negro (Milvus migrans).[[15]](#footnote-15)

Por otra parte, el manejo del ganado a través del pastoreo planificado se pone al servicio de la prevención del riesgo de incendio en las zonas y épocas más peligrosas. Aldo Leopold[[16]](#footnote-16), el gran ecólogo ambiental y silvicultor estadounidense (1887-1948) escribió que “*basta un fósforo, una cabra y un hacha para la conservación de algunos bosques templados*”. Queremos mencionar los esfuerzos de la socia ganadera de “Naturales del Sierro, S. Cop. And”, Anne Rugemer, en la conservación de Cabra Blanca Serrana Andaluza, haciendo una apuesta clara y decida por la conservación de razas autóctonas.

Podemos afirmar con justicia que el modelo holístico que practicamos en nuestra explotación agrosilvopastoral responde a un tipo de racionalidad económica bastada en la idea de frugalidad y de aprovechamiento integral y justo de todos los recursos de la explotación y de valoración de elementos culturales del agro, entendido en un sentido amplio, incluyendo agricultura, ganadería y silvicultura. Se maximizan los medios propios, asignando al ganado tareas o funciones que en otro tipo de explotaciones brillan por su ausencia, prescindiendo de la adquisiciones de inputs (fertilizantes, abonos, herbicidas…) ajenos a la propia explotación que en otros modelos suponen un gasto añadido al inversor y un coste ambiental para la tierra y la sociedad. No debe confundirse esta idea con la tan renombrada “economía circular”, si bien participa de la filosofía que se basa, a fin de cuentas, en hacer más con menos y en no dilapidar recursos que son limitados.



**Foto1: Pastoreo en plantación de olivos 2021 y nueva plantación de algarrobos.**



**Foto 2: Pastoreo PRV en 2022 en almendros (arriba) y olivos (abajo).**



**Foto3: Pastoreo PRV en almendros, 2023. Fotos Elaboración propia.**

**3.2. El proceso de toma de decisiones y organización de la tenencia de la tierra. Constitución de Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra “Naturales del Sierro, S. Coop. And.**

Hemos señalado que el contexto holístico inspira la toma de decisiones en *todos* los ámbitos de nuestra vida, organización de personas, tierras, animales y vegetales para lograr nuestro sustento regenerando la tierra. Este proceso de toma de decisiones se ha organizado en nuestro caso a través de la constitución de una Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra denominada “Naturales del Sierro”, de carácter mayoritariamente familiar.

**3.2.1 Definición y características de las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra.**

Las cooperativas son entes que gozan de plena capacidad jurídica[[17]](#footnote-17) y conforme a la definición ofrecida por SANZ JARQUE, J.J. (1995), “*se trata de agrupaciones de personas que realizan, conforme a derecho y a principios y valores propios, de ayuda mutua, solidaridad, gestión democrática y participación, principalmente, una actividad económica organizada, a fin de satisfacer o atender una necesidad o interés común de todos sus miembros*”. Dentro del género cooperativo, la especie “cooperativa de explotación comunitaria de la tierra” se define en la Ley art. 94.1 de la Ley 27/1999, como las que “*asocian a titulares de derechos de uso y aprovechamiento de tierras u otros bienes inmuebles, susceptibles de explotación agraria, que ceden dichos derechos a la cooperativa y que prestan o no su trabajo en la misma, pudiendo asociar también a otras personas físicas que, sin ceder a la cooperativa derechos de disfrute sobre bienes, prestan su trabajo en la misma, para la explotación en común de los bienes cedidos por los socios y de los demás que posea la cooperativa por cualquier título, así como desarrollar las actividades previstas en la ley para las cooperativas agrarias”.*

El tipo de actividad agraria regenerativa que llevamos a cabo puede realizarse mediante otras fórmulas de organización (como empresario/a autónomo, a través de una sociedad mercantil, o como una comunidad de bienes…), si bien entendemos que encuentra su marco ideal en la fórmula de una Cooperativa de Explotación Comunitaria la tierra, puesto que se trata de una asociación:

- totalmente democrática: cada socio, un voto, con independencia del capital que aporte,

- de ideales compartidos, en nuestro caso, respetar la agricultura regenerativa y el valor natural y cultural de la misma,

- de carácter mutualista, se busca el beneficio común y la protección de los socios, por encima del ánimo de lucro, [[18]](#footnote-18)

-personalista, no capitalista: importa la condición personal de los socios, su implicación en las finalidades perseguidas por la cooperativa,

- en el caso de las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, cuentan con un plazo mínimo de permanencia[[19]](#footnote-19), de forma que para impedir la atomización de la propiedad rural y que parte de las tierras cedidas dejen de manejarse con los criterios regenerativos que constituyen el objeto social de la asociación, en nuestro caso se establece una duración de la cooperativa de 15 años, prorrogable cada cinco años. Además, los Estatutos que en caso de que algún socio quiera vender su aportación la propia cooperativa tiene derecho de adquisición preferente. Una vez transcurrido los plazos de permanencia obligatoria, en supuesto de transmisión, *inter vivos* o *mortis causa*, se reconocen a la cooperativa los derechos de tanteo y retracto en los términos fijados en la Ley de arrendamientos rústicos para el supuesto de transmisión a un tercero.

-a cambio de un trato fiscal favorable, debe llevarse una contabilidad correcta[[20]](#footnote-20), computando de forma separada las relaciones de la cooperativa con terceros, de la cooperativa con los socios y de los socios entre sí, debiendo dotarse la cooperativa dotarse de fondo de reserva y fondo de formación.

- existen diferentes modalidades de socio: socio trabajador y socio cedente, si bien el importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder de un tercio del capital social.

**3.2.2 Objeto social de “Naturales del Sierro, S. Coop. And.”**

Lo más ilustrativo es que hablen los propios Estatutos de nuestra Cooperativa, en los que se define su objeto social como “*la puesta en común de tierras, ganados y derechos agrarios a fin de crear y gestionar una única empresa o explotación de las fincas bajo una sola linde con criterios holísticos y regenerativos, llevando a cabo un manejo integral de la explotación, basado en la regeneración del suelo, la biodiversidad y el medio ambiente, sin utilización de productos químicos de síntesis, a través de una gestión consensuada y democrática. Todo ello conforme a los criterios de manejo holístico con pastoreo racional y a los principios proclamados en la “Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario*”. *De esta forma, el objeto social se alinea con objetivos de desarrollo sostenible tendentes a proporcionar alimentos sanos, actuar contra el cambio climático fijando el carbono atmosférico, mitigar procesos erosivos, conservar el paisaje y patrimonio agropecuario, asegurar ingresos justos, apoyar el relevo generacional y conseguir zonas rurales vivas.*

Esta cooperativa puede desarrollar cualquiera actividad dirigida al cumplimiento de su objeto social, tanto la dedicada directamente a la obtención de productos agrarios, ganaderos o forestales, como las preparatorias de las mismas y, en general, cuantas sean propias de la actividad agrosilvopastoral o sean antecedentes, complemento o consecuencia directa de la misma, incluyendo las que tengan por objeto constituir o mejorar la explotación en todos sus elementos, así como las de recolección, almacenamiento, transporte, transformación, distribución y venta o permuta, incluso directa al consumidor, de los productos obtenidos. Igualmente, para el cumplimiento de su objeto social , podrá desarrollar las actividades previstas en el art. 93 de la Ley 27/1999, de Cooperativas , para las cooperativas agroalimentarias, fomentando aquellas encaminadas a la regeneración del suelo así como la mejora de la población y del patrimonio natural y cultural en el medio rural, incluyendo servicios y aprovechamientos forestales, servicios turísticos y artesanales relacionados con la actividad de la cooperativa, asesoramiento técnico de las explotaciones de la producción, comercio y transformación agroalimentaria, y conservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales y energéticos del medio rural.

Las personas socias de esta cooperativa pueden ser:

a) Socios cedentes: Personas físicas titulares de derechos de uso y aprovechamiento de tierras, ganados y derechos susceptibles de explotación agrosilvopastoral que en la Escritura de Constitución de la Cooperativa, o posteriormente por contrato celebrado al efecto, cedan dichos derechos a la misma. [[21]](#footnote-21)

b) Socios trabajadores: Personas físicas que, sin ceder necesariamente a la cooperativa derechos de disfrute sobre bienes, prestan su trabajo personal en la misma. Desde luego, la llevanza del manejo holístico con pastoreo racional de nuestra Cooperativa nunca hubiera sido posible sin la excepcional colaboración del socio trabajador Karolis Averka.

La cooperativa “Naturales del Sierro, S. Coop. And.” desarrolla principalmente su actividad en Andalucía, sin perjuicio de entablar relaciones con terceros y poder realizar actividades de carácter instrumental fuera del territorio andaluz.

**3.2.3 Beneficios fiscales e incentivos para la actividad cooperativa regenerativa.**

Los beneficios fiscales para las Cooperativas están previstos en el art. 33 de la Ley 20/1990, de Régimen Fiscal de las Cooperativas, con arreglo al que resultan exentas de tributación en primer lugar, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tanto para los actos de constitución, ampliación de capital, fusión y escisión de la propia Cooperativa, como la constitución y cancelación de préstamos o adquisiciones de bienes y derechos que se integren en el Fondo de Educación y Promoción. Además, respecto del Impuesto sobre Sociedades, se prevé una minoración del tipo de gravamen aplicable sobre la base imponible de resultados cooperativos, así como la libertad de amortización para los elementos del activo fijo nuevo amortizable adquiridos. También existen beneficios respecto de los tributos locales, bonificación del 95 por ciento de la cuota en los Impuestos sobre Actividades Económicas y Bienes Inmuebles correspondientes a los bienes de naturaleza rústica de la cooperativa.

Junto a ellos y para las cooperativas especialmente protegidas, como son las Cooperativas de Explotación Comunitaria de la Tierra, se prevé una exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales respecto a las operaciones de adquisición de bienes y derechos destinados directamente al cumplimiento de sus fines sociales y estatutarios y una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

“Naturales del Sierro, S. Coop. And” es una sociedad cooperativa especialmente protegida conforme a lo previsto en el artículo 10 de la citada Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen fiscal de cooperativas, por cumplir todos requisitos exigidos por el citado artículo, referidos a que:

-el número de trabajadores asalariados con contrato por tiempo indefinido no exceda del 20 por 100 del total de socios trabajadores.

-no se prevé conservar, tipificar, manipular, transformar, transportar, distribuir, o comercializar productos de explotaciones ajenas en cuantía superior, en cada ejercicio económico, al 5 por 100 del precio de mercado obtenido por los productos que procedan de la actividad de la Cooperativa.

-el total importe de las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a los bienes de naturaleza rústica de la Cooperativa, dividido por el número de sus socios, tanto trabajadores como cedentes de derechos de explotación, no excede de 39.065,79 € .

- ningún socio cede a la Cooperativa tierras u otros bienes inmuebles que excedan del tercio del valor total de los integrados en la explotación.

Además, la explotación agropecuaria cuyo manejo constituye el objeto social de esta Cooperativa cumple los requisitos legales para ser declarada como Explotación Agraria Prioritaria, conforme a la Ley 19/1995 de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Por otra parte, la captación de carbono que genera la agricultura regenerativa, como la practicada por “Naturales del Sierro, S.Coop. And.” puede tener otras consecuencias económicas ventajosas. A raíz del Protocolo de Kioto de 1997, se planteó el establecimiento de una bolsa de dióxido de carbono para la comercialización a nivel mundial del secuestro de dicho gas. Pues bien, como hemos anticipado, *Climate Farmers* ha desarrollado un instrumento financiero, *Carbon+*, del que pueden ser beneficiarios agricultores que lleven más de 50 hectáreas y puedan acreditar la consecución de objetivos regenerativos en sus fincas, como el secuestro de carbono, la biodiversidad y la mejor gestión del agua, a fin de que pueda monetizar los servicios ecosistémicos que proporcionan.

También desde la política agraria de la Unión Europea se empieza a reconocer este tipo de prácticas regenerativas, entendiéndolas por fin como mecanismos para reducir los impactos negativos de los sistemas agroalimentarios en el medio ambiente y el clima, con políticas que fomentan, por ejemplo, más setos en tierras de cultivo o cosecha reducida de biomasa en pastizales de alto valor natural, así como la reducción general del tamaño del sistema alimentario (evitando el desperdicio de alimentos y la producción de exportación) y una integración optimizada entre cultivos y ganado.

**3.2.4 ¿Qué medidas de reconocimiento y fomento echamos en falta?**

-Una orientación fiscal que fomente proyectos cooperativos verdaderamente sostenibles y ecológicos, pues los beneficios fiscales que hemos expuesto y que brinda la legislación vigente son excesivamente genéricos. Por ejemplo, para el cálculo de la base imponible del Impuesto de Sociedades y la determinación del beneficio, deberían tenerse en especial consideración las inversiones regenerativas (p.ej. para el pastoreo rotacional o para el mejor aprovechamiento del agua). De forma que este tipo de gastos tuviera mayor repercusión que los gastos ordinarios, sin perjuicio que las actividades de agricultura regenerativa merecen un tipo súper reducido especial en el Impuesto de Sociedades.

-La existencia de cooperativas de segundo grado que esté unidas por el mismo ideario regenerativo. Confiamos en que será cuestión de tiempo, de forma que podamos constar con marco específico de ideario compartido cada vez con más socios, permitiendo una diversificación del trabajo y de la producción, al servicio de la ejecución del mismo proyecto regenerativo de las tierras.

-Mejor salida en el mercado de productos resultantes del manejo holístico y regenerativo. La agricultura y ganadería son actividades claramente intervenidas por los poderes públicos, que deben fomentar la generación de alimentos sanos para la colectividad y buenos para el ecosistema. La explotación en cooperativa genera autoconsumos, pero además produce bienes y servicios “ad extra”, que deberían ser convenientemente reconocidos y valorados. Creemos que la normativa vigente no trata adecuadamente el fomento de este tipo de actividad de gran impacto en la salud de las personas y de la tierra. Este modelo funcionará plenamente si conseguimos que sus ventajas ecosistémicas se hagan visibles en el mercado, es decir, si el esfuerzo en la esfera familiar y privada tiene correspondencia en la comunidad, si los consumidores están dispuestos a apreciar, incluso por un mayor precio, los valores añadidos que reporta este modelo de producción. Probablemente, esta función de visibilización en el mercado debe hacerse a través de signos distintivos específicos (como el etiquetado de la carne, campañas de publicidad...) que permitan comparecer los productos resultantes de forma diferenciada en el mercado.

En efecto, estos productos deberían contar signos distintivos diferentes de los ya existentes para la llamada “agricultura ecológica”, pues, además de no utilizar sustancias de síntesis nocivas, prestan otros muchos servicios ecosistémicos, derivados de la utilización de técnicas tales como reducir o eliminar el laboreo, mantener el suelo con cubierta vegetal durante el mayor periodo de tiempo posible, diversificación de cultivos, pastoreo planificado mediante el manejo holístico, PRV u otro sistema en simbiosis con el crecimiento fisiológico de las plantas. Los consumidores deben conocer que determinados productos son el resultado de un modelo de gestión integral y holística que protege el patrimonio agrario, la tierra, el paisaje y su biodiversidad, mitiga procesos erosivos, fija el carbono atmosférico, protege del riesgo de incendios forestales, genera alimentos sanos , asegura ingresos justos y consigue un mundo rural vivo.

**4.-Recapitulando: el proceso de *desaprender***

Entendemos que esta no es una ponencia histórico-científica al uso. Con nuestra exposición queremos compartir el proceso en el que aún nos encontramos. Un proceso que sólo pueden vivir los agricultores que hacíamos las cosas “*como siempre se habían hecho*”, pero que sin darnos cuenta fuimos poco a poco entrando en un círculo vicioso siguiendo esas zanahorias que nos ponían *los que sabían* de agricultura, hasta que un día nos damos cuenta de que eso ya no era “*lo que siempre se había hecho*”. Ese día, como decimos, empieza todo.

Este Congreso Internacional sobre Soberanía Alimentaria e Historia Agraria, además de una reivindicación de hacer las cosas *como deben hacerse,* es para nosotros el equivalente a una terapia para salir de las adicciones, a una confesión en una reunión de “alcohólicos anónimos”. Y participamos agradecidos, ilusionados y sobre todo, obligados a hablar, sin tapujos, del PROCESO... EL PROCESO DE DESAPRENDER.

Francisco Díaz Pineda, catedrático de ecología y profesor emérito de la Universidad Complutense de Madrid decía que “*la modernidad debe consistir en imitar a la tradición con técnicas nuevas*”. Esa era la clave, pero la modernidad arrasó a la tradición con su tsunami tecnológico, desgraciadamente en todos los ámbitos de la sociedad, no sólo en la agricultura. Y sin embargo, en plena era de la postverdad, con la inteligencia artificial apretándonos sin ahogar aún, hay un Congreso científico donde se habla de la necesidad de DESAPRENDER. Olvidar lo erróneo para empezar a aprender. Resetear conceptos agrícolas lineales e incorporar criterios ecosistémicos. Asumir que no lo sabemos todo, que nunca dejaremos de aprender ni de equivocarnos, que las soluciones de hoy no valdrán para mañana, y en definitiva, que sólo somos una parte de un proceso que sólo entendemos parcialmente. Todo esto, en pocas palabras, es el MANEJO HOLISTICO. La forma más segura, democrática, económica y ecológica de producir alimentos. No es perfecta, pero creemos que es la mejor.

**REFERENCIAS**

Asociación Agricultura Regenerativa. <https://www.agriculturaregenerativa.es/>

Carrera Díaz, G. (2016) “La elaboración de planes de salvaguardia con participación ciudadana para el patrimonio inmaterial agropecuario y pesquero”, revista *ph* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico nº 90, pp. 2-9.

Castillo Ruiz, J. y Martínez Yañez, C. Coord. (2015) *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*, Sevilla, UNIA.

Castillo Ruiz, J., Martínez Yañez, C., Ortega Ruiz, A., (2022) Presentación al monográfico sobre Patrimonio Agrario y al Protocolo de Baeza sobre Patrimonio Agrario: Justificación, objetivos y principales aportaciones*. Erph\_ Revista electrónica De Patrimonio Histórico,* (30), pp. 1-4. <https://doi.org/10.30827/erph.vi30.25234>

Climate Farmers & Akademie Schloss Kirchberg (2021). Manifesto Regenerative Agriculture, Noviembre 2021. Disponible en <https://www.climatefarmers.org/european-regenerative-agriculture-manifesto>, visto 30 mayo 2023.

Colley, T., Olsen, S.I. Birkved, M., Hauschild, M.Z. (2019): Delta Life Cycle Assessment of Regenerative Agriculture in a Sheep Farming System Integrated *Environmental Assessment and Management,* Volume 16, Issue 2.

Courtney, W. (2020): ¿Qué es la Agricultura regenerativa? *American Journal of Economics and Sociology*. Volume 79, Issue 3.

Daverkosen, L.,Holzknecht A., Friedel, J.K., Keller, T, Strobel, B.K., Wendeberg, A., Jordan S., (2022), The potential of regenerative agriculture to improve soil health on Gotland, *Sweden Journal of Plant Nutrition and Soil Science* Volume 185, Issue 6.

Die, M. <http://www.manejoholistico.net/>

Durán Sánchez, J.L (2019), *Los bienes culturales intangibles del patrimonio natural.* Valencia. Tirant.

Figueroa Luque, E., Muñoz-Vallés, S., Cano García, L., Cambrollé Silva, J., Mancilla-Leyton, J.M., Castillo Segura, J., Figueroa-Luque, T., Gallego-Tévar, B. Luque Palomo, T, Figueroa Clemente, M.E. (2017) “Los sumideros naturales de dióxido de carbono para una nueva economía regional” en Internacional Conference on Regional Science. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 15 a 17 noviembre 2017.

Giller, K. E.; Hijbeek, R.; Andersson, J. A.; Sumberg, J. (2021): Regenerative Agriculture: An agronomic perspective. In *Outlook on agriculture* 50 (1), pp. 13–25.

Iglesias, J.M., Simón,L.,Martín G. J. (2018) “Sistemas silvopastoriles en el contexto cubano”*Agroecología*,1275–82. <https://revistas.um.es/agroecologia/article/view/330371>

Jaworski, C., Krzywoszynska, A., Leake, J. R., Dicks L. V. (2023), Gestión sostenible del suelo en el Reino Unido: una encuesta de las prácticas actuales y cómo se relacionan con los principios de la agricultura regenerativa, <https://doi.org/10.1111/sum.12908>

Leopold, A. (1949) *A Sand County Almanac.* Oxford University Press en 1989.

López Clemente, A., Lezcano Reyes, E.M. y Matías Mesa, P. (2012) *Sistema de Pastoreo Racional: para lograr una producción Agropecuaria Sostenible en la Unidad Básica de Producción “La Presa*", editorial AEA.

López Ontiveros, A. “El reto de la protección y gestión de los paisajes rurales andaluces”. *Cuadernos Geográficos*, 29 (199), pp. 69-83

McLennon, E. *et al.* (2021): Regenerative agriculture and integrative permaculture for sustainable and technology driven global food production and security. En *Agronomy Journal* 113 (6), pp. 4541–4559.

Mondino, R. (2019) ¿Qué es el Pastoreo Rotativo Racional Pastoreo Racional Voisin? <http://agroecologiar.com/wp-content/uploads/2019/10/Pastoreo-Racional-Voisin.pdf>

Montgomery, D. R., Biklé, A., Archuleta, R., Brown, P., & Jordan, J. (2022). Soil health and nutrient density: Preliminary comparison of regenerative and conventional farming. *PeerJ,* 10, e12848. <https://doi.org/10.7717/peerj.12848>

Newton, P.; Civita, N.; Frankel-Goldwater, L.; Bartel, K.; Johns, C. (2020): What Is Regenerative Agriculture? A Review of Scholar and Practitioner Definitions Based on Processes and Outcomes. En *Front. Sustain. Food Syst*. 4, pp. 1-11.

Pastor del Pino, M.C. y Torres Pérez, F. (2023) *Las cooperativas y la explotación comunitaria de la tierra: cuestiones de su régimen sustantivo y tributario* Cooperativas Agro-alimentarias de España. p.21

Peña, J. HOPE Javier Peña, HOPE!, Cómo los tiburones pueden sembrar lluvia <https://www.youtube.com/watch?v=C8W_f8Wa8A4>

Pinheiro Machado, L. C. (2019) *Pastoreo Racional Voisin, Tecnología Agroecológica para el Tercer Milenio*. Hemisferio Sur.

Sanz Jarque, J.J. (1995) *Manual Práctico y Estatutos de Cooperativas*. Ed. Comares, Granada, p.16

Savory, A. (1998): *Holistic Managemente: A New Framwork for Decision-Making*. Island Press.

Sobrado Correa, H. *Rozas, estivadas y pan de vedro: El cultivo temporal del monte en la Galicia de la Edad Moderna* (2023) Historia Agraria, 89, pp. 61-94

Terol Trenzano, E. (2009) E. Entrevista a Darren Dorethy en *Fertilidad de la tierra: revista de agricultura ecológica*, Nº. 38, pp. 56-59.

1. Savory, A. (1998): *Holistic Managemente: A New Framwork for Decision-Making* (Manejo holístico: una revolución del sentido común para regenerar nuestro ambiente) (en inglés). *Island Press.* El sistema se va extendiendo progresivamente por todo el mundo, tal puede comprobarse en <https://savory.global/wp-content/uploads/2023/02/2021-ar.pdf> . [↑](#footnote-ref-1)
2. La llamada “ecología del miedo” y las ventajas del pastoreo regenerativo, son descritos de forma muy didáctica en los documentales de Javier Peña, de HOPE, por ejemplo <https://www.youtube.com/watch?v=C8W_f8Wa8A4> [↑](#footnote-ref-2)
3. Hace más de diez años que Darren Doherty viene impartiendo charlas y cursos sobre la necesidad de regenerar la tierra. Como prueba, la entrevista realizada por Eva Terol Trenzano en *Fertilidad de la tierra: revista de agricultura ecológica*, Nº. 38, 2009, pp. 56-59. Otros estudiosos, defensores y practicantes del sistema de agricultura regenerativa con pastoreo racional, son los norteamericanos Joel Salatin, Kirk y Tamara Gadzia y los latinoamericanos Jairo Restrepo o Nacho Simón. [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.agriculturaregenerativa.es/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.climatefarmers.org/> [↑](#footnote-ref-5)
6. Puede encontrase un ejemplo de la evaluación en la propia página de la Asociación *Climate Farmers,* utilizando el marco de la función del suelo (Schulte *et al*. 2014) , valorando los siguientes aspectos:

   *Productividad primaria: producción de alimentos, piensos, fibras y combustibles*

   *Purificación y regulación del agua: capacidad de los suelos para purificar y regular el agua para el consumo humano y la integridad del ecosistema*

   *Almacenamiento y regulación de carbono: capacidad de los suelos para almacenar carbono y regular los procesos biológicos y físicos del suelo.*

   *Hábitat de la biodiversidad: diversidad tanto por encima como por debajo del suelo*

   *Ciclo y suministro de nutrientes: capacidad de los suelos para proporcionar un entorno sostenible para los nutrientes externos y los productos de desecho orgánicos.*

   El resultado es un valor objetivo promedio para cada función del suelo definida por el clima, el suelo y la precipitación derivada de las áreas de referencia. Tanto los resultados como la metodología se informan de forma transparente y se auditan de forma independiente. [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.agriculturaregenerativa.es/mapa-granjas-agricultura-regenerativa/> [↑](#footnote-ref-7)
8. Junto con los criterios mínimos referenciados, el Mapa de Fincas de Agricultura Regenerativa recoge una serie de criterios deseables, aunque opcionales, tales como:

   *- Diseño en Línea Clave y otras estrategias en el paisaje que aumenten la capacidad de infiltración de agua en la tierra, como charcas, canales de infiltración y conducción de agua.*

   *-Alimentación de rumiantes 100% a pasto y forraje.*

   *-Alimentación de forma rotacional sobre praderas.*

   *-Cultivo de cereales en pastos perennes.*

   *-Granjas Polifacéticas (Polyface farms).*

   *-Aumento del carbono orgánico del suelo.*

   *-Uso de cromatografía o/y otras técnicas para monitorear la evolución de los suelos.*

   *-Fabricación propia y/o uso de bio fertilizantes, biochar, reproducciones de microorganismos o caldos minerales para nutrir, aumentar y proteger la vida del suelo y/o de las plantas.*

   *-Integración de árboles y arbustivas (agroforestería).* [↑](#footnote-ref-8)
9. Encontraron valores significativamente más altos de carbono orgánico total (\*), C:N (\*), tasa de infiltración (\*\*) y abundancia de lombrices de tierra (\*) para cultivo-alto-org-input, el cluster de manejo con valores más altos de aplicación de materia orgánica y sin labranza. Asimismo, aparecen valores significativamente más altos de densidad de vegetación (\*\*\*) y abundancia de raíces (\*\*) para el ganado con cubierta permanente, el conglomerado sin labranza, la integración del ganado y la cobertura permanente (\*\*\* p < 0,001, \*\* p < 0,01, \*p < 0,05, °p < 0,1). [↑](#footnote-ref-9)
10. Tanto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, como en las legislaciones autonómicas, en Andalucía, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. [↑](#footnote-ref-10)
11. Pueden consultarse ambos documentos, coordinados por Castillo Ruiz, J. , Martínez Yañez, C. y Ortega Ruiz, A., en español y en inglés, [ttps://www.unia.es/es/publicaciones-libre-descarga/item/carta-protocolo-baeza](https://www.unia.es/es/publicaciones-libre-descarga/item/carta-protocolo-baeza) [↑](#footnote-ref-11)
12. Los “Paisajes Culturales” se definen como aquellos *que muestran la coexistencia entre el ser humano, como individuo y colectivo, con la naturaleza, que recoge valores culturales. Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas socioculturales, económicas y ambientales, tanto externas como internas.* A su vez, la UNESCO los clasifica en tres categorías principales:

    *Paisaje claramente definido*, concebido y creado intencionalmente por el hombre, por ejemplo, jardines y conjuntos de monumentos religiosos y civiles.

    *Paisaje que ha evolucionado orgánicamente*, como respuesta a su entorno natural. Estos paisajes reflejan este proceso evolutivo en su forma y su composición. Se subdividen en dos categorías: *Paisaje relicto* (o fósil) y *Paisaje Vivo.* El *Paisaje relicto* ha experimentado un proceso evolutivo que se ha detenido en algún momento del pasado, ya sea bruscamente o a lo largo de un periodo, pero cuyas características esenciales siguen siendo visibles; un buen ejemplo de este paisaje cultural es el minuciosamente descrito por Sobrado Correa, H. ( 2023), sobre el cultivo temporal en las rozas o estivadas roturadas del monte , sembradas para el llamado “pan de vedro” en Galicia durante la Edad Moderna, analizando la forma de realizar el trabajo, los saberes y el utillaje necesario, la tipología de cierres y de cultivos, indagando sobre su origen y trascendencia para las economías campesinas a lo largo de los siglos XVI al XIX. El *Paisaje vivo* conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculada al modo de vida tradicional y en el cual prosigue el proceso evolutivo. Al mismo tiempo, presenta pruebas materiales manifiestas de su evolución en el transcurso del tiempo. Gran parte de los paisajes agrícolas reconocidos por la UNESCO pertenecen a esta categoría de paisaje vivo que ha ido evolucionando orgánicamente.

    *Paisaje cultural asociativo*, espacios con elevada carga simbólica para los pueblos y significa una fuerte interacción emotiva y subjetiva entre el hombre y el espacio. [↑](#footnote-ref-12)
13. Por “Patrimonio Cultural Inmaterial” se entienden, conforme el art. 2 de la Convención *las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas —así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados a ellos— que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, las personas reconocen como parte de su su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en generación, es constantemente recreado por las comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les otorga un sentido de identidad y continuidad, fomentando así el respeto a la diversidad cultural y creatividad humana.* En Andalucía, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico ha elaborado el Atlas de Patrimonio Inmaterial, recogiendo numerosas prácticas agropecuarias y pesqueras, como señala DÍAZ CARRERA, G. (2016), tales como la pasa moscatel en la Axarquía, los corrales de pesca gaditana, el pastoreo y la producción de queso en los montes de Granada, la vinicultura en Jerez, el arte de almadraba, las salinas interiores o la elaboración de cal artesanal en Morón de la Frontera. [↑](#footnote-ref-13)
14. Entrevista a Manuel Dié en h[ttp://www.manejoholistico.net/](http://www.manejoholistico.net/) [↑](#footnote-ref-14)
15. La riqueza avifaunística de la zona la sitúa en el ámbito de aplicación de los Planes de Recuperación del Águila imperial y del Alimoche, aprobados por Acuerdo 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Estos planes tienen como objetivo establecer hábitats en mosaico a fin de aumentar la densidad de conejos y perdices, básicos en la dieta de estas especies. La zona en la que se ubica nuestro muladar también es el hábitat preferido para el águila-azor perdicera (Aquila fasciata); la rapaz cuya población está descendiendo más alarmantemente según los datos de la Lista Roja de Vertebrados de España, entre otros motivos, por la pérdida de hábitat y es visitada también asiduamente como zona de campeo por águilas perdiceras que nidifican en la Sierra de la Peñiagua. [↑](#footnote-ref-15)
16. De su libro, publicado póstumamente en 1949 *A Sand County Almanac*, que se abre con una frase emblemática: “Hay quien puede vivir sin lo salvaje y quien no puede”; libro que gustará, tal como sugirió el propio autor, a “todos aquellos para los que ver gansos salvajes atravesando el cielo es más importante que ver la televisión…” [↑](#footnote-ref-16)
17. . Y se sujetan a los principios y disposiciones de la Ley española 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, siendo de aplicación los beneficios fiscales establecidos en la Ley estatal 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de Cooperativas, así como de las medidas de fomento inherentes a las explotaciones agrarias prioritarias, reguladas en la Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias. [↑](#footnote-ref-17)
18. .En este sentido, nuestro Tribunal Supremo ( Sentencia de 25 marzo 1991) señala, respecto a la naturaleza jurídica de la Cooperativa, que “ *no puede reputarse de mercantil, dada la diferencia perseguida por aquéllas, en la que lo fundamental no es el ánimo de lucro, sino la realización de cualquier actividad económico-social lícita para la mutua y equitativa ayuda entre sus miembros y al servicio de éstos y de la Comunidad”.* [↑](#footnote-ref-18)
19. . Pastor del Pino, M.C y Torres Pérez, F. (2022), p. 21, advierten que *estos períodos de permanencia obligatoria, que pueden generar cierto conflicto con el principio de libre adhesión, resultan necesarios para garantizar la viabilidad económica de este tipo de explotaciones. En efecto, la caracterización de este tipo de cooperativas exige la fijación estatutaria de un período de tiempo de permanencia obligatoria por cuanto que, como mínimo, mientras que el socio permanece en la sociedad ha de ceder los derechos de uso y aprovechamiento de tierra u otros bienes susceptibles de explotación agraria* “Las cooperativas y la explotación comunitaria de la tierra: cuestiones de su régimen sustantivo y tributario”. [↑](#footnote-ref-19)
20. . En nuestro caso, la llevanza de los aspectos contables, laborales y fiscales de la Cooperativa se han contratado con la Cooperativa “Autonomía Sur”, <https://autonomiasur.org/>, cooperativa andaluza de interés social, con sedes en Sevilla y Cádiz. Para la tramitación de los derechos de la PAC se cuenta con el asesoramiento de la Oficina Comarcal Agraria de la Serranía Sudoeste de Sevilla, con sede en Marchena, además de la Cooperativa Los Remedios, en Olvera, Cádiz, a la que se venden los corderos y cabritos. [↑](#footnote-ref-20)
21. . Esta cesión no es propiamente un arrendamiento, pues, como señalan Pastor del Pino, M.C y Torres Pérez, F. (2022), la cesión no se efectúa con el objetivo de obtener una renta pactada, sino *una suerte paralela a los resultados de una explotación conjunta*. En este mismo sentido, la Sentencia de la Audiencia Nacional 2253/2014, de 28 de mayo, cuando en su F. 25.5º, que “*la opción por un sistema de cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra no puede presentarse como si de un arrendamiento se tratase*” [↑](#footnote-ref-21)